

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Benito abad y fundador.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 00 minutos.
Pónese.. á las 6 y 00 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 8 de marzo.

Cualquiera que sea la solución definitiva de la larga crisis ministerial de Inglaterra, habrá de ejercer una influencia inmensa en la política de las naciones del continente. En el Estado en que la Europa se halla, toda modificación que sufra el gobierno de la Gran-Bretaña es un acontecimiento importantísimo. Deber nuestro es, por consiguiente, consagrar algunas líneas á un suceso de tanta magnitud.

Es un error señalar como causa principal de la crisis el bil presentado por lord John Russell contra la gerarquía católica decretada por la corte de Roma, y como causa puramente ocasional, la cuestión de los presupuestos. Todo lo mas que podemos conceder, es que el proyecto de negar á los obispos romanos el derecho de usar títulos locales haya contribuido á formar la heterogénea oposición de la Cámara de los comunes.

El Orden, que es un periódico semi-religioso con ribetes de misticismo, no vacila en acoger la opinión de los que han querido elevar á tanta altura las consecuencias de la medida recientemente adoptada por la Santa Sede. Pero nuestro apreciable colega modificaria en duda alguna su opinión sobre este particular, si hubiese querido informarse de la religión que profesa la mayoría de la oposición inglesa, que no es seguramente la del cardenal Wiseman.

Los partidarios de la Iglesia oficial de Inglaterra y los protestantes todos, sin distinción de sectas, pueden disentir entre sí sobre la manera de considerar el breve de Su Santidad, así como los obispos de Londres, Exeter y Durham disintieron de sus compañeros, pero están acordes unánimemente en rechazar lo que ellos llaman agresión pontificia. Este es un hecho incontestable que está al alcance de todo el mundo, y que basta para persuadirnos de que la crisis no fué producida por la cuestión religiosa.

Obras fueron las causas que crearon los embarazos de que hoy se halla rodeado el ministerio inglés; y sean las que fueren favorecen muy poco al Parlamento, porque no debió olvidar los grandes beneficios que hizo al país el gabinete presidido por lord John Russell.

Bajo su administración sabia y económica ha mejorado considerablemente la Hacienda de Inglaterra. En los dos últimos años hubo un excedente en los ingresos y un saludable alivio, por consecuencia, para las cargas públicas.

Examinemos ahora las razones que tuvo el ministerio para no suprimir la contribución del inometax. El excedente de este año, ascendió á dos millones de libras, pero produciendo tres millones y pico el inometax, es claro que de su abolición resultaria un déficit para el tesoro de Inglaterra. Es verdad que ha cumplido el término señalado á este impuesto por Sir Roberto Peel, por lord John Russell juzgó sin embargo conveniente no darle por concluido. Prefirió conservar el inometax, aumentar de ese modo en los años sucesivos el excedente del presupuesto, aplicarlo al planteamiento de mejoras materia-

res, y tener además un fondo de reserva para hacer frente á las dificultades que pueden surgir con la mayor facilidad en el estado en que se encuentra Europa.

Estos son los motivos que debieron pesar en el ánimo de lord John Russell, para resistirse á abolir esa contribución, que por otra parte jamás fué un obstáculo para el enriquecimiento y la prosperidad del Reino-Unido.

Si hoy se suprimiera el inometax; y mañana hubiese necesidad, por cualquier complicación de la política europea, de apelar á un impuesto extraordinario, entonces todos harían justicia á la previsión de lord John Russell, pero será tarde ya.

El ministerio de la Reina Victoria tiene el pensamiento de abolir ese impuesto con ventajas para el país, y si no lo hizo hasta ahora, fué porque causas ajenas á su voluntad se lo impidieron. Hace dos años que abriga el proyecto de convertir toda su deuda consolidada del 3 por 100 á un 2 y 1/2 por 100, dándole á cada tenedor de 100 libras del 3 por 100 actual, 100 libras del 2 y 1/2 al interés del 3 por 100. Esta conversión le valdria al Tesoro inglés un ahorro anual de 2 millones de libras esterlinas, y colocaria al gobierno en situación de poder suprimir el inometax sin desventaja para el erario.

Los hombres que no reflexionan piden ciegamente economías, sin cuidarse de saber como ha de llenarse el vacío que dejan en las arcas del Estado. Todos los extremos son viciosos: las economías imprudentes pueden dar tan peligrosos resultados como el despilfarro. En saber conciliar los ahorros con el exacto cumplimiento de todas las atenciones públicas, está la sabiduría de los gobiernos. De esta sabiduría carecen los que desean que, á todo trance y suceda lo que sucediere, se suprima el inometax. Esta sabiduría no se le puede negar á un gabinete que está resuelto á abolir ese impuesto, pero no antes de haber proporcionado al erario los millones que con su abolición deja de percibir.

S. M. británica somete al cuerpo electoral la resolución de las crisis. Medida que juzgamos acertada, porque esperamos que la opinión pública se manifieste en las urnas favorables al ministerio, y porque no vacilamos en asegurar que cualquier gabinete que no se constituyera sobre la base de lord John Russell ó lord Clarendon, contando en uno ó en otro caso con lord Palmerston, tendria una existencia efímera y transitoria.

Ayer se ha reunido la comisión general de presupuestos, aprobándose el especial de Estado. Los cuatro gefes de sección con 40 mil reales cada uno, han dado lugar á una discusión bastante larga y acalorada. Puesta á votación fué aprobada la partida. La de la embajada de Roma dió margen á que se manifestara que no debia suprimirse este importante puesto, revelando en esto los señores de la mayoría su oposición latente al ministerio.

Los demás artículos han pasado sin grandes debates. La minoría progresista se prepara á luchar con todas sus fuerzas así que llegue la hora del combate. Tomarán parte en esta cruzada los señores Madoz, Puig, Jaen, y Safont.

La comisión quedó citada para el lunes, en cuyo día se discutirá el presupuesto de Gracia y Justicia. (Nacion.)

Idem 10.

Hé aquí el dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres, cuya discusión debe comenzar mañana en el Congreso.

«El proyecto de ley, que de acuerdo con el gobierno tenemos el honor de presentar al Congreso, es de la mas alta importancia.

Ofrece á la sabiduría del Congreso tres cuestiones; el llamamiento á las armas de 25,000 hombres; la combinación de diversos intereses en el tránsito de un sistema de reemplazo del ejército á otro; el ensayo de un proyecto de ley que trae en su apoyo la aprobación del Senado y el juicio favorable de la opinión pública.

El llamamiento del número de 35,000 hombres es una cuestión de recursos: el juez mas competente de la apreciación de su necesidad es el gobierno, el que con la legislación vigente hubiera podido sacar 25,000 hombres por la quinta de 1850, otros 25,000 por la de 1851 y otros 25,000 por la de 1852. El reemplazo habitual ordinario del ejército seria entonces el de 75,000 en estos tres años.

Por el presente proyecto de ley, en estos tres años solo se exigirán 35,000 hombres, saliendo el país beneficiado en 40,000 hombres que quedan en sus casas para aumentar la agricultura, la industria y el comercio.

Jamás cambio alguno de una institución deja de presentar inconvenientes y lastimar derechos adquiridos: el gobierno y la comisión, despues de un detenido exámen y largas conferencias á que han asistido y en que han tomado parte gran número de diputados, se lisonjea de haber evitado afortunadamente estos inconvenientes.

El año de 1850, por la ley vigente se hizo el alistamiento y el sorteo. Este hecho consumado, procedente de una ley, es digno de respetarse porque la anulacion de este sorteo traería una gran perturbación, frustraría esperanzas apoyadas en la ley. Así el proyecto que presentamos al Congreso llama á 25,000 hombres de los que designó la suerte en el anterior sorteo; y como el tiempo á que eran llamados al servicio de las armas era el de siete años, respetando el derecho que adquirieron, limita para ellos á este tiempo la duración del servicio militar.

Reconoce la validez de las únicas operaciones consumadas, el alistamiento y el sorteo, y para las subsiguientes, como declaración de soldados, exenciones y sustitución, los sujeta á la nueva ley.

Los 10,000 hombres restantes hasta el completo de los 35,000 se llaman del alistamiento del año corriente, y con entera sujeción al proyecto de ley aprobado por el Senado.

Las razones de justicia y de conveniencia de este acuerdo son harta claras y la comisión se propone desenvolverlas en el curso de la discusión.

El proyecto de la nueva ley, aprobado ya por el Senado, tan favorablemente acogido por el país, es sin disputa preferible á la ley de 1837, sobre la que han recaído tantas y tan diferentes acla-

raciones, que apenas conserva su tipo primitivo.

En el proyecto de ley del Senado se introducen mejoras positivas; empero, como algunas como la redención del servicio de las armas por un pecuario haya sido muy controvertida, teniéndose por unos como altamente beneficiosa á los pueblos, como medida para cortar de raíz el tráfico inhumano de las compañías de sustintos, restituyendo la paz y la tranquilidad á las familias de los sustituidos; y por otros como altamente perjudicial al estado y al buen sistema del ejército: el gobierno y la comisión han creído que ensayándose por esta ley el proyecto de ley del Senado, la experiencia práctica vendrá á derramar su luz sobre tan opuestas teorías, y el Congreso podría con mas acierto juzgarlas al discutir la ley de reemplazo, evitando aumentar dificultades para el porvenir en la ejecución de una ley de tanta importancia, y que ha de pesar por mucho tiempo sobre las generaciones futuras.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se llaman al servicio de las armas por siete años 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo verificados en el año de 1850.

Art. 2º La declaración de soldados de estos 25,000 hombres se hará con entera sujeción al proyecto de ley aprobado por el senado con fecha 29 de enero de 1850, rigiendo para hacer efectivo este contingente todas las disposiciones que comprende el mismo proyecto desde el capítulo 10, escepto las transitorias.

Art. 3º Se llaman al servicio de las armas 10,000 correspondientes al alistamiento del año de 1851, con arreglo al mismo proyecto de ley del Senado, incluidas sus disposiciones transitorias.

Palacio del Congreso 6 de mayo de 1851.—El conde de Fabraquer, presidente.—Modesto de la Torre.—Angel Maria Paz.—Ramon Barona.—José de Rich.—Molano.—Nicolas Hurtado, secretario.

Adición.

Pedimos al Congreso que el proyecto de ley para el reemplazo de 35,000 hombres, se adicione con el siguiente artículo:

Art. 4º Además de la redención de la suerte de soldado y del cambio de número, se permite la sustitución con arreglo á lo que determine el gobierno.

Palacio del Congreso 6 de marzo de 1851.—Felix Garcia.—M. de Murga.—Tomas Valarino.—L. Pito.—Mariano Alvarez Acevedo.—Jose Buceta.—Estanislao Suarez Inclan.

(Nacion.)

Idem II.

CONGRESO.

Con objeto de contestar á una alusión dirigida en el último discurso del marques de Corvera al gobernador civil de Murcia, su hermano el señor Lopez Vazquez usó largamente de la palabra á la primer hora de la sesión de ayer. Después de replicarle con alguna mas brevedad el señor marques, se leyó una proposición para que el gobierno presente al Congreso una nota del reparto de las contribuciones de inmuebles y consumos. El señor Sanchez Silva fué el encargado de apoyarla, haciendo ver la falta de equidad y de justicia con que se procede á la distribución de los impuestos en las diferentes provincias de España, y aun entre los mismos contribuyentes. Hay provincias que pagan mucho, decía el orador progresista, y estas son la mayor parte de las 49, de que se compone la monarquía; hay provincias que pagan poco, y una de estas es la de Navarra, donde no existe la gravosa contribución de consumos; hay provincias que no pagan nada, y estas son las Vascongadas. El mismo fenómeno se presenta en la categoría de los contribuyentes, pues unos satisfacen el 30 por 100, y otros no satisfacen el 12. El señor Sanchez Silva extrañaba que los pueblos estuviesen sufriendo una situación económica tan ilegal é irresistible, á ciencia y paciencia de las Cortes y del gobierno.

Por medio de hechos numéricos, irrecusables, sacados del valor de la riqueza territorial del distrito de Utrera, por donde es diputado S. S.

nos acreditó el orador que los labradores estaban agobiados excesiva y escandalosamente, satisfaciendo muchísimo mas de lo que satisfacen las otras clases del Estado.

Tampoco se olvidó el señor Sanchez Silva de los derechos de consumos, esa exacción horrible que agobia á los pueblos, haciéndose sentir principalmente sobre los mas infelices y desheredados de la fortuna. El diputado de la minoría confirmaba sus justísimas y sentidas quejas en los siguientes ejemplos. En Andalucía vale la arroba de aceite 38 rs., y se vende á 56; y el aguardiente 19, y se vende á 60. No hay mejor elocuencia que la de los números.

Notabilísimo fué el discurso del señor Sanchez Silva. La Cámara lo escuchó con atención y silencio, y el país lo recibirá con interés y agradecimiento.

Un chistoso diálogo entablado entre el orador desde la tribuna, y el señor Mon desde su asiento, amenizó esta importante cuestión haciendo asomar la risa á los labios de los graves padres de la patria. Los diputados por Navarra, señores Navascues, Jaen y Altuna, creyeron en el deber de contestar á lo que habia dicho el señor Sanchez Silva acerca de aquella provincia.

En seguida el señor Lopez Ballesteros, tambien bajo el motivo de responder á una alusión personal, se levantó para combatir los razonamientos del señor Sanchez Silva. Nuestros lectores pueden ya suponer lo que diría el funcionario del gobierno; pero nada de cuanto tuvo la bondad de manifestarnos fué suficiente para borrar la impresión que en todos habia causado la fácil y convincente improvisación del diputado por Utrera. Hoy continuará en el uso de la palabra.

Al final de la sesión se presentaron las cuentas del Teatro de Oriente. Aun no nos hemos repuesto del terror que su lectura nos ha infundido.

Acércate pueblo español, y contempla, si hay en tí fuerzas para tanto, ese ignominioso catafalco donde yacen enterrados el óbolo del pobre y el tributo del rico. Acércate y contempla la obra de los que si no te dieron ni caminos ni canales, en cambio te dejaron por herencia un monton de piedras que aunque no son de oro, representan por lo menos algunos millones de reales.

Proposición del señor Sanchez Silva.

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva tomar en consideración la siguiente proposición:

Persuadido el Congreso de los diputados de que en la exacción de las contribuciones directas y en la de consumos no se halla establecida la justa proporción con que relativamente deben contribuir las provincias, los pueblos y los individuos, espera que el gobierno de S. M. se sirva poner sobre la mesa:

Una nota de lo que actualmente se reparte á cada provincia por la contribución de 300 millones sobre inmuebles, cultivo y ganadería.

Las tarifas que estan vigentes sobre subsidio industrial y contribución de consumos.

Copia de todos los reales decretos que se hayan expedido alterando ó modificando las bases y reglamento de las tres enunciadas contribuciones, desde que fueron votadas por las Cortes en el año de 1845.

Palacio del Congreso 6 de marzo de 1851.—Manuel Sanchez Silva.—P. Madoz.—J. F. Domenech.—Vicente Maria Molinos.—Ignacio Maria Argote.—El marques de Corvera.—El conde de Ripalda. (Nacion.)

Atencion.—Que noticias tiene tan frescas La Epoca! Figúrense nuestros lectores que anoche dice á los suyos, que circulan noticias, mas ó menos positivas, sobre graves disidencias ocurridas en el seno del partido progresista, con motivo de la actitud de este partido mismo, así en el Parlamento como fuera de él, con respecto á la situación actual. El Heraldo hace ocho años que está diciendo otro tanto, con diferentes motivos; de manera que la novedad no espantará á nadie. Nosotros, por el contrario, hemos oido que la union del partido moderado es cada vez mas edificante; pero como tambien esto es cosa vieja, no hemos creído conveniente repetirlo,

pues por sabido se calla. Tiene además La Epoca la convicción, de que la conducta de la minoría progresista encuentra ya la mas completa reprobación, no solo en la gran masa de este partido, sino tambien en algunos de sus gefes mas esclarecidos. Cuando decimos que para eso de noticias no hay otra Epoca! Es mucho lo que sabe! Apostamos á que sabe tambien que la gran masa de nuestro partido (deudora de mil bienes á los polacos), está disgustada porque no cantamos elegías á la memoria del gabinete difunto! Eso seria mas sustancioso. ¡No es cierto, amado colega? (Nacion.)

Palma 20 de marzo.

Con el paquete de vapor *El Barcelones*, salido de este puerto en la tarde de hoy, ha marchado para Barcelona el Ilmo. Sr. D. Rafael Manso, obispo que ha sido de esta diócesis y el Sr. D. Mariano Mercadal y Ferrer, vicario general de la misma.

Sabemos que el acreditado sastre Montañes, está próximo á viajar para traer las modas mas recientes y aun se nos ha dicho que vá á las populosas capitales de Lóndres y Paris. Mucho nos alegramos que en medio de la decadencia que parece ha sufrido este arte, haya alguno que quiera conservarle con el gusto y perfección de las principales capitales.

AVISOS

Cualesquiera persona ó personas que deseen tomar en arriendo la recaudación del presente año, del impuesto sobre carruages y caballerías de esta isla, podrán impetarse con el que suscribe quien admitirá las proposiciones que le hicieren, ya sea para el arriendo parcial de uno ó mas pueblos, como por el todo del impuesto: en la inteligencia que se les adjudicará si acomodasen aquellas. Al efecto se hallará habierta la oficina de recaudación establecida en una de las localidades del corredor inferior del que fué convento de S. Francisco de Asis de esta ciudad todos los dias no festivos que restan del presente mes de diez á dos de la tarde. Palma 17 marzo de 1851.—Juan Garcia.

Alejandro Bulla, editor parisense, acaba de llegar con un gran surtido de estampas, finas de todas clases. Hace presente al público que su permanencia en esta capital será de pocos dias, y por lo mismo espera que los aficionados de esta ciudad se apresuraran á examinar dichas estampas. Vive en el Borne, tienda núm. 35.

Queda señalado para el remate del predio *Son Buy*, sito en las inmediaciones de la Bonanova, que se vende á voluntad de su dueño, el sábado próximo 22 del corriente de las siete á las ocho de la noche en la plaza de Cort.

EUGENIO GUARIN participa á sus parroquianos como dentro de 15 dias ha de partir para Barcelona, y por el mismo motivo todos los abonados que les quedaran tarjetas pueden usarlas en este termino.

Dicho Guarin tiene de venta 3 sillones con asiento de muelles, un sofá, una fuente de 7 palmos de alto y con 4 caños toda de pedestal, y una mesa tocador y otras varias cosas.

TEATRO

Variada y escogida función para el sábado 22 del corriente.

1.º Sinfonia.
2.º La linda comedia en 2 actos del célebre poeta don Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL POETA Y LA BENEFICIADA (1).

3.º La Bohemiana, por la pareja Palmira-Denisse.

4.º El segundo acto de la siempre aplaudida zarzuela

EL BUENDE (1).

5.º La divertida pieza en un acto

LA PENA DEL TALION (1).

A las siete y media Estrada 2 rs.

NOTA.—Se está arreglando para poner en escena á la mayor brevedad el drama

LA CREACION Y EL DILUVIO.

(1) Se hallan de venta en esta imprenta.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.